



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 284-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 133-2008, GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 2415-2008/GOB.REG.HVCA/PR, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal consignado con el Expediente Nº 2008-000312-0-1101 JR-PE 02, del Segundo Juzgado Penal de Huancavelica, seguido contra Alejandro Abilio Cépida Guerrero y otros, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Malversación de Fondos en agravio de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los interés del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal por el delito de Malversación de Fondos del Expediente Nº 2008-000312-0-1101 JR PE 02, siendo el agraviado la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz

